ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-60-V2
		PÁGINA	1 de 3

SUPERVISOR/ INTERVENTOR:	DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA
CONTRATISTA:	LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHIA- REP. LEGAL LUIS FELIPE ALONSO HERRERA
PARA:	LEONARDO DONOSO RUIZ- Alcalde Municipal
ASUNTO:	PRORROGA Y ADICIÓN

Solicitud de modificación del contrato No. CO1.PCCNTR. 7772507 de fecha 10/04/2025

Valor actual del contrato: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($156.000.000) M/CTE

Fecha de terminación actual del contrato: 25 de septiembre de 2025

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de consultoría	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de prestación de servicios	X	Convenio	☐
Contrato de compraventa	☐	Otro: ¿Cuál?	☐

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

TIPO DE MODIFICACION

Adición en valor: X Adición en plazo: X Otrosí: ¿Cuál?: N/A

DETALLE DE MODIFICACIÓN

Valor de la adición: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE.

Forma de pago de la adición solicitada: El municipio cancelará al contratista el 100% del valor total de la adición mediante Dos (02) pagos mensuales y vencidos, así: Dos (02) pagos por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000). Cuyo valor se liquidará a monto agotable según los servicios requeridos de las actividades ejecutadas en el respectivo periodo y de acuerdo con los precios unitarios contratados.

Tiempo de prorroga (adición en plazo): Dos (02) meses.

Nueva fecha de terminación: 25 de noviembre de 2025

Cesión del contrato a: No aplica

Valor ejecutado por el contratista a la fecha: NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($93.600.000) M/CTE

Porcentaje de ejecución financiera: 60%

Tiempo ejecutado a la fecha: Cuatro (04) meses, veinticinco (25) días.

Porcentaje de tiempo ejecutado: 98%

JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION SOLICITADA

El contrato identificado con el número **CO1.PCCNTR. 7772507**, suscrito con LA JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHIA, identificada CON NIT.900.144.482-1, representada legalmente por el señor **LUIS FELIPE ALONSO HERRERA**, el día once (11) de abril de 2025, presenta a la fecha, según el SECOP un **avance del 98.00 % en tiempo de ejecución** y un **60.00 % en ejecución financiera**. En el desarrollo del mismo, el contratista ha demostrado cumplimiento cabal de las obligaciones contractuales, evidenciando idoneidad, eficiencia y compromiso en la ejecución del objeto convenido, razón por la cual, se hace indispensable que continúe con la ejecución de las actividades, en aras de preservar la coherencia, la especialidad técnica y la eficacia de los resultados obtenidos.

El objeto del contrato — **Prestación de servicios por parte de la defensa civil para la atención de emergencias y el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres mediante la formación pedagógica en el municipio de chía .** — constituye un componente esencial dentro de la política pública de **Gestión del Riesgo de Desastres**, función pública de carácter esencial del Estado, orientada a la **protección de la vida, la integridad y los bienes de la población**. Este mandato encuentra sustento en los artículos 2, 11 y 13 de la **Constitución Política de Colombia** y ha sido desarrollado por la **Ley 1523 de 2012**, "por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD)".

En cumplimiento de estas obligaciones, las Secretarías Municipales de Gestión del Riesgo deben desarrollar actividades técnicas, operativas, administrativas y de coordinación interinstitucional que permitan la ejecución eficaz de los planes de emergencia, prevención y atención de desastres. No obstante, dichas secretarías, en la mayoría de los municipios, no cuentan con planta de personal suficiente ni con los perfiles técnicos especializados requeridos para atender las demandas crecientes del territorio, especialmente frente a escenarios de cambio climático, aumento de eventos naturales y situaciones de emergencia recurrentes. como es el caso del Municipio de Chía.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Oficina de Contratación
25 SEP 2025
Recibe: 7772
Hora: 3:00

En el marco de la normativa vigente, los entes territoriales se encuentran obligados a implementar de manera permanente acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, en articulación con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD–. Esta obligación no solo exige la puesta en marcha de planes, programas y proyectos, sino también la continuidad en la ejecución de las actividades y la consolidación de los avances logrados, con el fin de garantizar la eficacia institucional y la protección de la comunidad.
En este sentido, debe destacarse que a través de la ejecución contractual se ha contribuido al **cumplimiento de la Meta 236 del Plan de Desarrollo Municipal**, la cual se encuentra vinculada al programa de **"Garantizar la prestación de servicios de los organismos de atención de Emergencias en el municipio de Chía"**. Dicho cumplimiento se ha evidenciado en avances concretos como:

- **El desarrollo de actividades de prevención y capacitación comunitaria**, orientadas a fortalecer la resiliencia de la población frente a eventos naturales y antrópicos.
- **La articulación interinstitucional con organismos de socorro**, lo cual ha permitido optimizar la capacidad de respuesta ante emergencias.
- **La implementación de estrategias de reducción del riesgo**, con un enfoque preventivo que disminuye la vulnerabilidad de la comunidad.

Estos resultados, medibles y verificables, han beneficiado de manera directa a la población del municipio de Chía, consolidando una cultura de prevención y un sistema de respuesta más eficiente. Ahora bien, considerando que actualmente el país atraviesa fenómenos asociados a cambios climáticos, particularmente el calentamiento anómalo de las aguas del océano Pacífico (fenómeno de El Niño), con sus efectos de sequías prolongadas, incendios forestales y alteraciones en los patrones de lluvia, resulta claro que la **eventual interrupción del servicio pondría en riesgo la eficacia, la oportunidad y la integralidad de las labores de gestión del riesgo**. Ello afectaría la coherencia técnica, la articulación institucional y, en consecuencia, impactaría negativamente en la garantía de los **derechos fundamentales de la población, tales como la vida, la seguridad y el mínimo vital**.

Por lo anterior, la necesidad de garantizar la continuidad del servicio se encuentra plenamente justificada en virtud de:

I) El deber constitucional y legal del Estado de garantizar la continuidad y eficacia de la gestión del riesgo de desastres (artículos 2 y 209 de la Constitución Política y Ley 1523 de 2012).
II) El **cumplimiento demostrado de las obligaciones contractuales por parte de la JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHÍA**, identificada con NIT 900.144.482-1 y representada legalmente por el señor LUIS FELIPE ALONSO HERRERA, cuyo conocimiento técnico y experiencia especializada resultan indispensables para la adecuada culminación del proceso.
III) La obligación de asegurar la materialización de las metas establecidas en el marco de la planeación institucional, en particular la **Meta 236**, cuyo alcance está directamente ligado al fortalecimiento de la gestión del riesgo y la salvaguarda de la población.

En este contexto, la **permanencia del contratista** no solo garantiza la culminación de los procesos iniciados, sino que también permite proyectar el **cumplimiento integral de las metas esperadas**, asegurando la continuidad de las actividades de capacitación, articulación y respuesta ante emergencias.

De esta manera, la continuidad contractual se torna esencial para la **protección del interés general, la consolidación de los avances alcanzados, el logro de los objetivos programáticos, y la realización de los fines esenciales del Estado en materia de prevención, atención y reducción del riesgo de desastres**.

De otro lado, teniendo en cuenta que en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se señala que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales, se concluye que la presente adición por valor CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE. NO supera el tope máximo permitido por la referida norma, por tanto, se establece su viabilidad jurídica. Así mismo, existe la disponibilidad presupuestal para el cumplimento de la adición aquí solicitada, acorde con la documentación aportada.

Sumado a lo anterior, la presente solicitud de adición y prórroga, cumple a satisfacción con las exigencias y lineamientos contenidos en el artículo 24 del Manual de Contratación, adoptado a través del Decreto 509 de 2024. En consecuencia y con fundamento en el numeral 12 del artículo 41 del referido Manual, por parte de la supervisión, se conceptúa de forma FAVORABLE la necesidad y conveniencia de adicionar y/o prorrogar el presente contrato.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario mencionar que de dicho contrato se realizó la suspensión por un término de cinco (05) días inicialmente, contados a partir del 10 de septiembre hasta el 15 de septiembre, con el fin de superar la situación de fuerza mayor; así mismo, se realizó la ampliación de dicha suspensión del 15 al 20 de septiembre, a fin de superar las circunstancias de fuerza mayor anteriormente descritas. Por tanto, se solicita prorrogar y adicionar el **Contrato CO1.PCCNTR. 7772507** de la siguiente manera: la CLAÚSULA CUARTA "Valor del contrato y forma de pago", así como también la CLAÚSULA SEXTA "Plazo de Ejecución, así: PRORROGAR el contrato por Dos (02) meses, contados a partir del veintiséis (26) de septiembre hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y ADICIONAR el VALOR DEL CONTRATO en CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE, los cuales van a ser pagados así: Dos (02) pagos por valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000). Cuyo valor se liquidará a monto agotable según los servicios requeridos de las actividades ejecutadas en el respectivo periodo y de acuerdo con los precios unitarios contratados, manteniendo incólumes el resto de condiciones establecidas en el contrato.

Finalmente, es de anotar, que el inciso tercero del artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley a los de la buena administración*".

DOCUMENTOS SOPORTE QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE SOLICITUD:-

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación	X
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal	x
3. Disponibilidad Presupuestal	x
4. Banco de Proyectos	x
5. Plan anual de adquisiciones	
6. Documentos completos de la prorroga	x

HASEL GAONA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA
SUPERVISOR

Elaboro: Elizabeth Cajamarca- Abogada contratista S.G

030. () – S.G. 1458 – 2025

Chía, 05 de septiembre de 2025

SEÑOR
LUIS FELIPE ALONSO HERRERA
Representante Legal – Junta de Defensa Civil de Chía
Contrato CO1.PCCNTR. 7772507
Correo: secun.jdcchia@gmail.com

ASUNTO: ADICION Y PRORROGA CONTRATO CO1.PCCNTR. 7772507 DE 2025.

Atento saludo,

Con la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato número CO1.PCCNTR. 7772507 de 2025, por un valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE. y prorrogar por Dos (02) meses, los cuales tendrán la continuidad con el objeto que es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA".**

Que el contrato número CO1.PCCNTR. 7772507 de 2025, se encuentra vigente, por lo que es indispensable por parte de la Administración Municipal, continuar con el apoyo de la caracterización de los escenarios, estudio, valoración, monitoreo y comunicación del riesgo, con esto garantizar los procesos que se adelantan en la administración municipal.

Como quiera que se pretende continuar con la estrategia de fortalecimiento al apoyo del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, se debe garantizar la continuidad en el diseño y promisión del proceso de caracterización de los escenarios, estudios, valoración, monitoreo, seguimiento y conocimiento del riesgo de conformidad con la Ley 1523 de 2012. Se hace necesario para poder continuar con promoción en el conocimiento del riesgo dentro del municipio de Chía y esto mejorando la conciencia de la comunidad ante la emergencia y riesgo, según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo de brindar a 3.200 personas la asistencia técnica necesaria en los componentes de conocimiento, reducción y manejo de la gestión del riesgo de desastres conforme a la normatividad legal vigente y demás actividades programadas por la administración municipal en el año 2025.

Argumentado lo anterior, el supervisor del contrato considera necesario, avalar y recomienda adicionar y prorrogar el contrato por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE y prorrogar por Dos (02) meses.

Cordialmente,

DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA
Asesor de Despacho
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR. 7772507 de 2025.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Dirección de Planificación del Desarrollo - Banco de Programas y Proyectos

La suscrita Secretaría de Planeación del Municipio de Chía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Acuerdo No. 35 de 2005 Norma orgánica del Presupuesto General del Municipio de Chía y sus entidades Descentralizadas

HACE CONSTAR

1. Que el proyecto se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal; con las siguientes especificaciones:

Fecha de Realización:	09/09/2025			**Constancia de Registro No.**	**20251338**
INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO					
Plan de Desarrollo	*Plan De Desarrollo Para El Municipio De Chía, Cundinamarca Para El Periodo 2024-2027*	**Línea estratégica**	Gobernabilidad con accion y confianza	**Sector MGA**	45. Gobierno territorial
Programa MGA	4503. Gestión del riesgo de desastres y emergencias	**Dependencia**	Secretaría de Gobierno		

Código BPIN	2024251750051	**Nombre del Proyecto**	Fortalecimiento a la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Chía

Seguimiento y Monitoreo a Indicadores del Plan de Desarrollo 2024 - 2027		**Vigencia 2025**			
Meta Producto	**Producto MGA**	**Indicador de Producto MGA**	**Programado**	**Ejecutado**	**Valor Solicitado**
236. Garantizar la prestación de servicios de los organismos para la atención de emergencias en el municipio de Chía	4503021 - Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	450302100 - Organismos de atención de emergencias fortalecidos	2	2	$ 50.000.000,00
Actividad del Proyecto					
EJECUTAR ACCIONES DE RESPUESTA INMEDIATA ANTE DESASTRES CON ENTIDADES DE SOCORRO DEL MUNICIPIO CHÍA					

2. Que conforme a la solicitud presentada, la Secretaria de Planeación del municipio de Chía, emite constancia de viabilidad en el marco de las actividades del proyecto en mención y explicitas en el presente certificado, respecto a la actividad descrita a continuación, por corresponder al propósito del proyecto viabilizado de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Descripción de actividad vinculada al proyecto según PA.		**Código Actividad**	**202504045**
ADICION Y PRORROGA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7772507, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA. "			
Producto a recibir			
servicio de fortalecimiento a seccionales de defensa civil			
Valor en Letras:	CINCUENTA MILLONES PESOS ML	**Total**	**$ 50.000.000,00**

Revisó: **GINETTE URREGO OROZCO**
Profesional Universitario
Banco de Proyectos

Revisó: **CAROLINA PALMA ORTIZ**
Profesional Especializado
Seguimiento Físico

Revisó: **MARIA JOSÉ ZAPATA AMAYA**
Director(a) Planificación del Desarrollo (E)

Aprobó: **FREDDY ANDRES RODRÍGUEZ CORTÉS**
Secretario de Planeación (E)

* Este formato hace parte del proceso del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los Proyectos de Inversión radicados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal
* Es responsabilidad de cada dependencia, la correcta ejecución de los recursos asignados para la realización del objeto del presente certificado en el marco del proyecto y las actividades en mención, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales; así mismo contribuir a los resultados tangibles , específicos y verificables, en tiempo y cantidad, y deben aportar de manera directa al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo; razón por la cual en el contrato deben quedar con precisión los obligaciones contractuales y los productos que se pretenden lograr.
* Las cifras relacionadas, el CCEPT, CPC y la destinación de las Fuentes de Financiación, son revisadas y aprobadas por la Dirección Financiera con la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal anexa
* Los presupuestos y demas anexos son avalados y aprobados por cada Dependencia
* La presente Certificación tiene validez para su utilización hasta el 31-Dic-2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

CÓDIGO	GF01-01-FE02
VERSIÓN	N° 9 01/01/2021

DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE GOBIERNO	FECHA	DD	MM	AÑO
			03	09	2025

2025001961

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR

GASTOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SOLICITUD	
INICIAL	
ADICIÓN (*)	

		Rubro	Descripción	Valor
1	PRODUC	231	Administración Central	
	RUBRO CCPET	23112	Secretaría de Gobierno	
	RUBRO CCPET	2311245	Sector: Gobierno territorial	
	RUBRO CCPET	231124503	Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
	RUBRO CCPET	2311245032024251750051	Proyecto: Fortalecimiento a la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Chía	
	RUBRO CCPET	23112450320242517500 51021	Producto: Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	
	RUBRO CCPET	2311245032024251750051021 0.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	50,000,000.00
	FUENTE	1302	R.B. REC. FONDO GESTION DEL RIESGO	50,000,000.00
	CPC	91250	Servicios de defensa civil	
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)				50,000,000.00

OBJETO DE LA SOLICITUD	**ADICION Y PRORROGA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7772507, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA. " - N°: 202504045**

AUTORIZADO POR:

AMAYA CASTRO FAUSTO ALEJANDRO
ALCALDE MUNICIPAL ENCARGADO

CARRERO BARRERA RODRIGO
SECRETARIO DE DESPACHO(E)

Proyectó y Revisó ROMERO TORRES GENITH — PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Revisó CARRERO BARRERA RODRIGO — SECRETARIO DE DESPACHO
Aprobó CARRERO BARRERA RODRIGO — SECRETARIO DE DESPACHO(E)

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

NIT :899999172-8

Carrera 11 No 11 - 29 Tel: 884-44-44

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CÓDIGO SGC
VERSIÓN SGC
FECHA SGC

Número: 2025002326

10/09/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	231	Administración Central	
RUBRO CCPET	23112	Secretaría de Gobierno	
RUBRO CCPET	2311245	Sector: Gobierno territorial	
RUBRO CCPET	231124503	Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
RUBRO CCPET	23112450320242517500 51	Proyecto: Fortalecimiento a la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Chía	
RUBRO CCPET	2311245032024251750051021	Producto: Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil	
RUBRO CCPET	2311245032024251750051021 2.3.2.02.02.009	CCPET: Servicios para la comunidad, sociales y personales	50,000,000.00
FUENTE	1302	R.B. REC. FONDO GESTION DEL RIESGO	50,000,000.00
CPC	91250	Servicios de defensa civil	

Total Disponibilidad: **50,000,000.00**

Número(s) Banco de Proyectos: 20251338

OBJETO:

ADICION Y PRORROGA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.7772507, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA DEFENSA CIVIL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA. "

Son: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C

Dependencia SECRETARIA DE GOBIERNO

Responsable MUNICIPIO DE CHIA **Cargo:** PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2025

P/ Hq

Visto Bueno Presupuesto	**ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY PROFESIONAL UNIVERSITARIO 23561272**

Elaboró ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
Modificó ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
Imprimió GOMEZ DEVIA HECTOR

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de septiembre de 2025, a las 09:06:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1072649389
Código de Verificación	1072649389250919090643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 19 de septiembre de 2025, a las 09:05:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001444821
Código de Verificación	900144482125091909050 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280785922

PIB
09:00:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FELIPE ALONSO HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072649389:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280785761

PIB
08:58:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHIA identificado(a) con NIT número 9001444821:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:21 AM horas del 19/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1072649389**

Apellidos y Nombres: **ALONSO HERRERA LUIS FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12.00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/09/2025 09:31:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1072649389** y Nombre: **LUIS FELIPE ALONSO HERRERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123525898** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1072649389 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/09/2025 09:26 AM

Código Verificación: **BAMLJ2P71H**

Válida hasta: **18/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:18:43 horas del 19/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1072649389,** Apellidos y Nombres **ALONSO HERRERA LUIS FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Chía**, con NIT **899999172-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1072649389
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LUIS FELIPE ALONSO HERRERA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CRA 6 # 9-43	TELÉFONO:	3143637
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7982634061		TIPO DE PLANILLA:		1-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/08		NUMERO AUTORIZACIÓN:		1761203904

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA				APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 0	$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |